Temuco
MUNICIPALIDAD

1542

DECRETO: Nº_____/

TEMUCO, 06 SET. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 181 al 210 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 24 de Agosto del 2016.

Nº	NOMBRE	RUT	COLACIONES
181	TAPIA QUIROZ NICOLAS		1
182	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES		1
183	CARRASCO CIFUENTES SEBASTIAN ALONSO		1
184	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
185	CEA RIQUELME LUIS		1
186	CHEUQUELAF SANTANDER ANGEL		1
187	CHEUQUELAF SANTANDER MAGDALEN		1
188	CONTRERAS CABEZAS JOSE		1
189	CONTRERAS VERGARA CARLOS JAVIER		1
190	CORDOVA SANDOVAL BEATRIZ DEL CARMEN		1
191	FIGUEROA BUSTAMANTE VICTOR DANIEL		1
192	FIGUEROA CARRASCO ABRAHAM JESUS		1
193	FRITZ CHAVARRIA NELSON RICARDO		1
194	GAETE ULLOA ERICK		1
195	GALLARDO OJEDA YERKO DIMITRI		1
196	JARA CARDENAS JOSE EDUARDO		1

IDDOC: 1136081

197	LOPEZ VIDAL PEDRO		1
198	MONJE MOENNE-LOCOZ ELIZA		1
199	MONTECINOS MELLA GABRIEL OSVALDO		1
200	MORALES RIVAS YESSICA JACQUELI		1
201	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO		1
202	PAINEMIL TRECAMAN LORENZO SALVADOR		1
203	PLAZA COLMAN ESTELA CRISTINA		1
204	QUEUPIL CATRIÑANCO PEDRO ANTONIO		1
205	ROSAS VEGA NIGER ESTEBAN		1
206	SALAZAR ORTIZ MIRZA MALENA		1
207	SANDOVAL CURAPIL JUAN SEGUNDO		1
208	SILVA VILLABLANCA JOSE IVAN		1
209	SULANTAY FUENTES WILLIANS ESTEBAN		1
210	HERNANDEZ AGUAYO MARCELO FLORENCIO		1
	TOTAL		**30**

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

JOFI/ANC/MCC/vsv

DISTRIBUCION:
-Of. De partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Programa Personas en Situación de Calle.